AÑO XXII. Palma de Mallorca 18 de Agosto de 1894. N.° 33.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Toda la correspondencia al Director.
Calle de San Miguel, núm. 30, principal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Cinco pesetas anuales para los no asociados.

SUMARIO

Sección Doctrinal. Reforma conveniente, por M. Bosch.— La perseverancia, por I. Fernández. —*Noticias y comentarios.*—*Sección Provincial.*—*Sección Oficial.* Orden de la Dirección General resolviendo una solicitud del Ayuntamiento de Palencia relativa á la celebración de Asamblea y Congreso pedagógicos en aquella capital. Otra referente á permutas y jubilaciones. Otra abriendo concurso para proveer la plaza de Secretario de la Junta de 1.ª enseñanza de Madrid. Otra del rectorado rectificando el anuncio de concurso relativamente á las escuelas de Espuñola y San Juan Bautista.—*Anuncios.*

Sección Doctrinal

REFORMA CONVENIENTE

No es el mejor Maestro aquél que más cobra, sino el que más y mejor enseña; como tampoco son los años de servicios una garantía de aptitud para el mejor desempeño de su cargo. Algo, y aun mucho vale la experiencia, pero no hay que esperarlo todo de ella. Maestros hay que siendo buenos al obtener sus plazas por oposición y sin deseos de medir sus fuerzas en nuevos ejercicios, contentándose por el pronto con las plazas obtenidas y fiando sus ascensos en los años de servicios, abandonan por completo sus estudios y sin cuidarse de refrescarlos, no adelantan un paso, si no retroceden, porque se olvidan de los conocimientos adquiridos al hacer un esfuerzo para ganar en buena lid la plaza que desempeñan; otros que obtuvieron sus plazas por que sí, sin pasar de medianos porque tuvieron suerte en sus ejercicios ó porque la tuvieron al tocarles por coopositores otros maestros aún mas medianos que ellos: pues bien, unos y otros por el solo hecho de haber ganado unas oposiciones están destinados con el tiempo á regentar Escuelas de mayor y aún de la superior categoría, porque por sus años de servicios les da la Ley derechos al ascenso, resultando que Maestros medianos ó malos, que, aunque sea doloroso, hay que confesar que los hay, pasan á desempeñar Escuelas en poblaciones importantes, y que requieren más y más variados conocimientos que las Escuelas de aldea, que desempeñaron al ingresar en la carrera.

De esto resulta también que para obtener Escuelas de término, como es el propuesto el que tiene más años de servicios en los concursos, los que obtienen estas Escuelas suelen ser ya viejos y por lo tanto, aun cuando conserven frescos sus conocimientos, su energía está gastada, sus achaques son frecuentes, y como estas Escuelas suelen ser más concurridas agotan por completo sus fuerzas y consecuentemente están más desatendidas; y como la ley natural de la vida acaba más pronto con ellos, hay un cambio continuo de Maestros y esto, como es sabido, nada favorece la enseñanza, resultando finalmente que las Escuelas más importantes en último término vienen á ser las menos atendidas.

Aún más, desde el establecimiento de los

derechos pasivos, con el deseo, muy loable y legítimo de ascender, para poder jubilar se con mayor sueldo, hay un contínuo trasiego de Maestros, que no existía antes y perjudica á las Escuelas y á la enseñanza.

No vayan á creer nuestros lectores, y particularmente los que se crean aludidos, que nuestro intento es perjudicarles en lo más mínimo oponiéndonos á sus ascensos, no; queremos referirnos y nos referimos particularmente á aquellos que no desean moverse del punto en que desempeñan sus Escuelas y que si piden otras en contra sus deseos y solo por el muy legítimo de alcan zar, no mayor sueldo, sino el de que al jubilarse puedan alcanzar alguna mayor re muneración, ya para disfrutar en su vejez ya para legar á su fallecimiento á su familia mejores medios de subvenir á sus necesidades. Nuestro objeto es, pues, ver de conci liar esos laudables deseos sin cambios tales y tantos que perjudiquen á los mismos y á las Escuelas.

¿Y como podría esto verificarse?

Dejemos de ocuparnos hoy, pues no es este nuestro objeto, y tal vez lo hagamos en otra ocasión, de la gran reforma, del ideal del Magisterio, cual sería que el sueldo fuera anejo, no á la Escuela, sino á la persona, como se verifica ya con los Maes tros de Penales que disfrutan sus sueldos y sus ascensos, sea cual fuere la Escuela que desempeñan, y vamos á tratar de la reforma que consideramos conveniente dado el medio ambiente en que vivimos y del cual no es posible sustraernos mientras la primera enseñanza no pase á ser función del Estado.

¿Cómo puede ésta verificarse, repetimos?

Si en los concursos de ascenso se estableciera, por ejemplo, que al que tendría derecho á ser nombrado, si no deseara trasladarse á la Escuela motivo del concurso se le reconociera el derecho que adquiriría siéndolo, para los efectos de ascensos y derechos pasivos, con la limitación durante varios años de poder concurrir á otros as censos para que no estorbara contínuamente el derecho de los demás, de seguro que se evitaría tanto movimiento, que se verifica solamente para adquirir estos derechos, pues muchísimas veces se hace hasta con disgusto, repetimos, y sólo para adquirir estos derechos. Claro está que esto perjudi caría, se dirá, el fondo de derechos pasivos con estos aumentos, pero si se obligara á que sufriera el beneficiado los descuentos con arreglo al sueldo al cual adquiere derecho sin disfrutarlo, aún vendría indudablemente á ser beneficioso en vez de perjudicial á los mismos fondos.

Esta es en resúmen la reforma que indi camos, y, hoy que, afortunadamente tenemos un Director General, cual tal vez no habíamos tenido nunca, que mira á los Maestros como padre cariñosísimo, aunque nuestra idea sea debida al más humilde de la clase, nos atrevemos á esperar que esta semilla no ha de caer en terreno estéril y que, debidamente modificada, más ó menos presto, ha de llegar á prosperar, para evitar el considerable número de perjuicios que á todos ocasiona ese intenso nunca acabado movimiento qne hoy día se verifica motivado por el legítimo deseo de mejorar de situación y de crearse un porvenir que, en la vejez ó en la desgracia, no nos deje sumi dos en la mayor miseria.

MATÍAS BOSCH

LA PERSEVERANCIA

Es una virtud de las más heróicas de cuantas acrisolan el espíritu humano.

Luchar como lucha diariamente la prensa del ramo de primera enseñanza, en favor del Magisterio, abandonada de la prensa política, más parece empresa de desespera dos, que de creyentes.

Y, sin embargo, á nosotros nos anima la fe y nos conforta la esperanza, respecto á este gigantesco batallar, de un día y otro día, de un año y otro año, mientras se gasta la vida y el cabello comienza á blan-

quear, en un otoño muy parecido á próximo y crudísimo invierno.

Pero nos sucede á los periodistas, en estas lides ilusiónicas, lo que les acontece á los enamorados con los aparentes desdenes del objeto de sus amores.

Nunca renuncian á la esperanza, porque la esperanza nunca se pierde: que siempre del árbol de ramas heladas, por el cierzo implacable, brotan retoños que robustecen el tronco casi perdido.

Hace pocos días leía yo, no sé donde, una anécdota elocuentísima.

El gran Tamerlán, célebre conquistador mogol, á quien los historiadores orientales llaman Timur Leng ó Timur Reyg, y los chinos Ley mon cul, y que nació en Aesch, cerca de Samarcanda, en 1336 y murió en 1405, hizo la apoteósis de lo que puede la perseverancia.

Un día vió á una hormiga trepar por una muralla, y echó abajo á la pobre hormiga, la cual volvió á subir, y volvió á ser apeada por el héroe hasta ochenta veces consecutivas.

El conquistador filósofo, se dió finalmente por vencido, y dejó á la hormiga encaramarse á lo alto de los muros.

No hay nada más humilde y pobre, pero tampoco más molesto que una mosca.

Pica, repite, vuela, vuelve al mismo sitio, sufre manotazos inútiles, y, al cabo, hay que dejarse picar, sin que nadie lo remedie, y sin que todo el poder del hombre pueda evitarlo.

Así el débil triunfa del fuerte, y á lo grande se impone lo peqneño.

Si la gota de agua horada la peña, y el que sigue la liebre la coge, y el que pretende á una mujer la consigue, también es cierto que en el mundo de las ideas, las ideas alcanzan el predominio de gobierno, porque el mundo se rige por ideas y nunca por hechos, que siempre son efímeros y de accidente.

La primera enseñanza es una idea, ó un conjunto de ideas, que constituyen un principio, cuasi divino.

Hay que ilustrar á los pueblos por medio del alfabeto; y los ministros propios de este sacerdocio intelectual son los Maestros de Escuela.

Cocear contra este principio, es como ladrar los perros á la luna.

Pasarán un año, cien años si se quiere, pero el torrente lo devastará todo, porque los organismos viejos tienen que dejar forzosamente su puesto á los organismos de la juventud.

El secreto y el resorte están en poder del humilde Maestro de Escuela.

El mundo será lo que quiera el Maestro ilustrado.

Si se quiere un mundo monárquico, lo conseguirá.

Si desea un mundo republicano, así será el mundo por venir.

Si se le antoja que el mundo está mal constituído, saldrán de la Escuela sociedades anarquistas.

Será en todo y por todo lo que quiera el Maestro.

El Maestro de Escuela lo es en todo en el mundo: Pontífice, Emperador, Rey, Cónsul, Presidente, Sacerdote, Obispo, Magistrado, Juez y Alcalde.

Los niños de hoy, los hombres de mañana, recibirán las ideas que sus Maestros quieran suministrarles.

El Maestro es el amo, y ciego de los ojos será el que no lo vea.

Nosotros, que somos católicos, entendemos que el Catolicismo no debe abandonar, como le tiene abandonado, al Magisterio de primera enseñanza.

Todas las fuerzas del espíritu deben confundirse y compenetrarse.

El Maestro debe ayudar á la Iglesia; pero la Iglesia debe también ayudar al Maestro. La Iglesia dispone del misticismo de las almas.

Pero el Maestro también dispone de lo que es como el hálito de las sociedades modernas.

Unidos la Iglesia y el Maestro, podrán

ser directores del movimiento espiritual y cristiano.

Separados ó divorciados, sobrevendrán catástrofes y violencias, guerras y enemistades, á cuyo término no se vislumbran sino sombras y cataclismos.

Aconsejamos, pues, á los Maestros inteligencia y respeto con el clero, que también es Maestro de la verdad religiosa.

Pero aconsejamos al clero que sea amigo y hermano de los Maestros de Escuela, que no cierre sus oidos á los temperamentos de prudencia y de caridad, porque la bondad y la justicia conquistan los corazones, así como la altanería y la soberbia se enajenan las voluntades.

Cada uno en su puesto y en su cargo, puede contribuir á la mayor gloria de Dios y al bienestar de la humanidad.

La perseverancia en esta obra de salvación de los pueblos, será el triunfo de los que más trabajen para conseguirla.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ

(De *La Educación*.)

Noticias y Comentarios

Tomamos de *El Magisterio Español* las siguientes que ha publicado *La Correspondencia de España* acerca de los propósitos reformistas del actual Sr. Ministro de Fomento.

«MECÁNICOS ELECTRICISTAS

San Sebastián 13, (2'30 t.)—El Ministro de Fomento, Sr. Groizard, ultimará durante su permanencia en Alzola varios proyectos de ley.

Entre ellos figura uno sobre creación de una carrera modesta, pero de bastante porvenir, dadas las innumerable aplicaciones que va teniendo la electricidad en estos tiempos.

La nueva profesión es la de obreros mecánicos electricistas.

El Sr. Ministro de Fomento inclínase á darles títulos para formalizar las enseñanzas en vez de dejarlas libres.

INDEPENDENCIA DE LAS ESCUELAS

El Sr. Groizard reformará, por de pronto, la provisión de las Escuelas, de tal suerte, que éstas queden emancipadas de caciquismo.

Las Escuelas se proveerán por oposición.

Las oposiciones á Escuelas superiores se verificarán en Madrid.

Las oposiciones para proveer las Escuelas Elementales se harán en la capital del respectivo distrito universitario.

Los tribunales tendrán la debida imparcialidad é independencia.

LA SEGUNDA ENSEÑANZA

La reforma que el Sr. Groizard proyecta en la segunda enseñanza, será transcendental.

Esta reforma se implantará por decreto, pues en ella se respeta la ley de 1857.

Aunque tendrá presentes los dictámenes del Consejo de Instrucción pública presentados por los Sres. Calleja y Sánchez Román, la futura reforma responderá á las convicciones personales del Sr. Ministro de Fomento.

Armonizará en lo posible ambos dictámenes; pero se inclinará mucho al informe del Sr. Sánchez Román, prescindiendo de las nomenclaturas y empleando un lenguaje común y corriente.

Respetará los actuales Institutos para no herir con supresiones intereses locales.

Todos tendrán iguales enseñanzas.

Lejos de suprimir cátedras aumentará algunas, cuidando, sin embargo, de no gravar mucho el presupuesto principal. Este problema lo estudiará detenidamente en Alzola.

Puede ser que lo resuelva uniendo las cátedras que se relacionen entre sí.

Las principales innovaciones serán:

Restringir la edad, evitando que los niños precoces comiencen prematuramente la enseñanza.

Dividir ésta en dos períodos, uno de cultura general y otro preparatorio para estudios superiores.

El período de cultura general durará cuatro años, comprendiendo próximamente las actuales asignaturas

El período de preparación durará dos años.

Comprenderá dos ramas: una de ciencias morales y políticas y otra de ciencias físico químicas.

El período de estudios preparatorios permitirá más adelante descargar los estudios universitarios de años de ampliación.

El Sr. Groizard pensará sobre los títulos que hayan de sustituir al bachiller. Probablemente habrá dos, uno de cultura general y otro de terminación de estudios preparatorios.

Dará carácter práctico á la enseñanza

Establecerá pasantes ó repetidores

Aumentará las horas de clase para las enseñanzas prácticas.

No tocará á nada de la enseñanza universitaria.»

Esto es lo que ha dicho el Sr. Groizard, ó al menos lo que dicen que el Sr. Groizard ha dicho.

Una cosa, entre otras, nos llama la atención, y es el absoluto silencio que se guarda acerca de las Escuelas Normales ¿A qué obedecerá? Lo ignoramos. ¿Es que después de tanto hablar, de tanto discutir y de tanto prometer, se va á quedar en proyectos todo lo dicho?

El tiempo se encargará de poner en claro este y otros puntos oscuros. Porque el tiempo es el gran solucionador de enigmas, y este de las Normales va siendo uno de tantos.

Sección provincial

OPINIONES.—Refiriéndose *El Eco del Magisterio*, de Valencia á las que se anuncian como próximas reformas en las Escuelas Normales, expresa así su opinión acerca del Profesorado:

«El mismo Profesorado interino debe tener interés en adquirir la propiedad de sus destinos entrando por la puerta grande y con los prestigios que lleva consigo la oposición.

»Después de todo, el que en quince años de preparación no ha adquirido la aptitud suficiente para obtener en buena lid una de estas cátedras, es que no aprovecha para el puesto y debe resignarse con ocupar otros destinos más humildes, no comprometiendo el porvenir de unos establecimientos de los cuales depende en gran parte el progreso de la educación pública.»

Y en otro sentido *El Mentor Escolar*, de Jaen, opina que «todos y cada uno de los interinos que lo hayan sido más de diez años merecen con exceso esa consideración» (la propiedad de las plazas).

Este asunto es el palpitante en la prensa profesional.

No falta periódico, como el *Magisterio Jiennense*, que propone un término medio, es decir, que los interinos que lleven más de diez años pudiesen adquirir por concurso una de cada cinco vacantes, dándose todas las demás á la oposición.

Nosotros creemos lo más serio y provechoso para el porvenir de las Normales, de los futuros maestros y de la enseñanza, que se provean por oposición todas las plazas, considerándose como un mérito eficaz para obtenerlas el de haber desempeñado interinamente y bien, por pocos ó muchos años, el cargo de profesor en Escuelas Normales.

Proceder de otro manera será prorrogar indefinidamente el mal que están causando los actuales interinos que no sirven para enseñar lo que debieran: los que son aptos, si sus méritos les son justamente atendidos en las oposiciones, no tendrán reparo en acudir á ellas para que conste que pertenecen al profesorado por su propia virtud.

ATENCIÓN.—Fíjenla nuestros lectores en el anuncio de la Universidad que insertamos en la Sección Oficial del presente número.

Sección oficial.

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Pasada á informe de la Inspección general de primera enseñanza la instancia del Ayuntamiento de Palencia solicitando que las Asambleas pedagógicas y Exposiciones de trabajos mandadas celebrar por las órdenes vigentes en Valladolid, se verifiquen en septiembre próximo en aquel!a ciudad, ha emitido la misma Inspección general el informe siguiente:

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Palencia solicita que se celebren en dicha ciudad, durante la próxima féria de septiembre, la Asamblea pedagógica y Exposición de trabajos escolares que han de tener lugar en Valladolid, con arreglo á las órdenes de esa Dirección general. La pretensión es muy natural por parte de Palencia, puesto que no hay población en que se celebre feria que no desee aumentar la concurrencia de forasteros y dar de este modo mayor importancia á las fiestas que con aquel motivo se preparan generalmente; pero á juicio del que suscribe no es posible acceder á lo que Palencia pide, ya porque después de acordados ha mucho tiempo los puntos en que las indicadas Asambleas se han de verificar este año, anunciadas, convocadas éstas y emprendidos los trabajos preliminares, cualquier variación que se intentara produciría graves inconvenientes, y sólo estaría justificada por motivos más poderosos que la conveniencia local de otra poblaciòn, ya porque la ciudad de Valladolid, podría creerse ofendida y lastimada con un cambio resuelto á última hora en daño suyo.

Esto no obsta para que apreciando las consideraciones que ahora alega Palencia, su celo y notorios esfuerzos en favor de la enseñanza, se tengan en cuenta sus deseos y se procure atender su pretensión cuando se celebren de nuevo Asambleas en las regiones que para el presente año han sido designadas.

Pero aparte de esto, que es el objeto de la Exposición del Ayuntamiento de Palencia, esta Inspección general cree necesario hacer presente á V. E. que, según en la misma solicitud se expresa, tiene dicha Corporación municipal el pensamiento de celebrar un Congreso pedagógico regional en los días de la mencionada feria. Sin duda alguna es laudable este propósito, porque todo lo que tiende á enaltecer la obra de la educación y á elevar la importancia del Maestro y de la Escuela, merece el general aplauso; pero no es menos cierto, por consideraciones que no se ocultan á la penetración de V. E., que para todo acto que se relaciona con la educación popular, y al cual han de ser convocados los Maestros de las Escuelas públicas que como funcionarios dependen directamente del Estado, es conveniente que antes de que se ponga en ejecución y se realice lo proyectado, tenga de ello conocimiento el Gobierno, á fin de que apreciando las circunstancias de oportunidad, la época señalada, las tareas, trabajos y disposiciones que se preparan, pueda la Superioridad dar su aprobación, como de seguro lo hará casi siempre, ó disponer las rectificaciones que sobre algún extremo considere procedentes.

Si para los actos de la iniciativa privada encaminados á celebrar reuniones y manifestaciones públicas, es necesario dar previamente conocimiento á las Autoridades, con mucha más razón las Corporaciones oficiales que intervienen en la Administración pública y comparten con el Gobierno el deber y la responsabilidad de los servicios establecidos para satisfacer necesidades de la Nación, están obligadas á proceder de acuerdo (cuando menos), y bajo la suprema Inspección que al Gobierno corresponde, y del cual no cabe prescindir en todo aquello que directa ó indirectamente se relacione y pueda influir en las instituciones que al bien general interesan y de las cuales pocas habrá de igual y menos aún de mayor trascendencia que la Instrucción primaria; así,

pues, entiende esta Inspección general que el Ayuntamiento de Palencia deberá poner en noticia de V. E. el programa del Congreso pedagógico que proyecta, con exposición de los temas que han de ser objeto de discusión, días en que se han de celebrar las sesiones y demás extremos que acuerde, entendiéndose esta disposición de carácter general para todos los casos de la misma naturaleza.

V. E. acordará lo más acertado.»

Y de conformidad á lo expuesto en el precedente dictamen de la Inspección general, este Centro directivo ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Palencia y demás efectos. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid 5 de Julio de de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Señores Rector de la Universidad de Valladolid y presidente de la Junta de Instrucción pública de Palencia.

(*Gaceta* de 19 de Julio)

Habiendo observado la frecuencia con que se omite por las Juntas provinciales de Instrucción pública el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Noviembre de 1893, en sus casos 2.° y 3.°, sobre permutas entabladas entre Profesores, que á la vez solicitan su jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria; esta Dirección general recomienda á los señores Presidentes de aquellas Corporaciones la observancia de lo prevenido por tal concepto, cuidando al propio tiempo de que los certificados que se remitan por las Secretarías respectivas sean expedidos en el papel correspondiente,

Madrid 8 de Agosto de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sres. Presidentes de las Juntas de Instrucción pública

(*Gaceta* del 10 de Agosto)

Esta Dirección general, en virtud de lo dispuesto por el Excmo Sr. Ministro de Fomento en cumplimiento de lo mandado en la última cláusula del art. 4° del Real decreto de 1.° de Junio último, estableciendo en Madrid una Junta municipal central de primera enseñanza, ha acordado anunciar el concurso de que se trata en el citado artículo para la provisión de la plaza de Secretario de la mencionada Junta, dotada con el sueldo de 3 000 pesetas anuales.

El concurso durará veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y según lo establecido en el referido art. 4.°, podrán tomar parte en el concurso los que posean el título de Maestro normal, pudiendo por tanto presentarse al mismo los Maestros de Escuelas normales, Inspectores de primera enseñanza y Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública que posean el indicado título, y prefiriéndose para el respectivo nombramiento á los que lo sean por oposición.

Lo que la Dirección anuncia para conocimiento de los Maestros normales á quienes interese tomar parte en dicho concurso y á fin de que puedan presentar sus solicitudes en esta Dirección general.

Madrid 10 de Agosto de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(*Gaceta* del 11 de Agosto.)

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE BARCELONA

Rectificación.—Por disposición del Rectorado queda eliminada del concurso único anunciado en 10 de Julio próximo pasado para la provisión de escuelas públicas vacantes en este Distrito la incompleta de niñas de Espuñola, provincia de Barcelona.

También se advierte que la escuela de niños de San Juan Bautista, provincia de las Baleares, cuya provisión se ha anunciado á concurso de ascenso, corresponde y se proveerá por traslado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 6 Agosta 1894.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

ANUNCIO

MEDALLA-DISTINTIVO

PARA LOS

Maestros de Primera Enseñanza

MODELO AJUSTADO Á LAS PRESCRIPCIONES DE LA R. O. DE 14 MARZO DE 1894

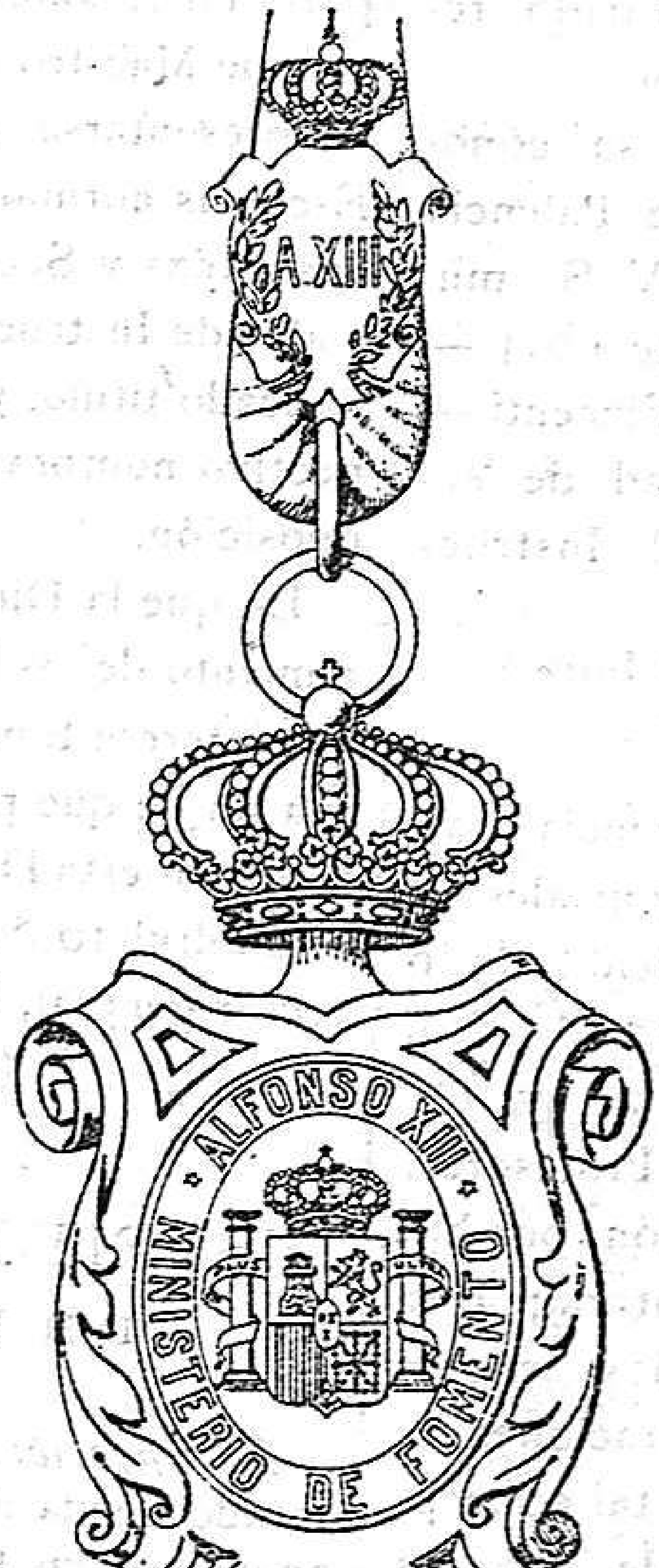

MEDALLA

DE PLATA DE LEY

en alto relieve,
con pasador para el cordón

18 Pesetas

LA MISMA MEDALLA

con el cordón de seda con los colores nacionales, dentro de un estuche forrado dc raso azul, todo de clase superior,

22 Pesetas

Todas las Medallas anteriormente fabricadas están acuñadas en seco sobre plancha más ó menos gruesa.

La que represento al Profesorado está repujada en doble, con alto relieve, que le dá una convexidad mayor, tal como la presentan las Medallas universitarias, cuyo tipo es el que debe imitarse para que esté ajustada completamente á las prescripciones de la Ley.

De venta en la librería de Antonio J. Bastinos editor.—Barcelona.

Porte á cargo del comprador.

Imprenta de Bartolomé Rotger.